



La Diputada Federal Frida Alejandra Esparza Márquez y la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados, así como la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República

**CONVOCAN AL**

**Foro Juvenil**

**¡Jóvenes, Cámara y Acción!**

**Ley General de Juventudes**

*Capítulo.*

**ZACATECAS**



Regístrate en  
[jovenes.diputados.gob.mx](http://jovenes.diputados.gob.mx)



Escanéame

**25 de Mayo, 9:30 hrs.**  
**Teatro Fernando Calderón,**  
Av. Hidalgo #503, col. Centro  
Zacatecas, Zacatecas

**Frida Alejandra**  
ESPARZA MÁRQUEZ



## Foro Juvenil

*¡Jóvenes, Cámara y Acción!*

### Rumbo a la Ley General de Juventudes

#### Mesa 1. Derechos Civiles y Políticos.

Los derechos civiles son los reconocidos por todos los ciudadanos por la ley; y son concedidos dentro de un Estado. Esta clase de derechos parte de un principio de justicia, que regulan el funcionamiento de una sociedad. Son los derechos de recibir un trato igualitario (a no sufrir un trato injusto o discriminatorio) en diversos entornos, como en temas de educación, el empleo y la vivienda entre otros. Estos derechos son necesarios para la convivencia social por lo cual no deben violentarse bajo ninguna circunstancia.

Por su parte los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta este para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado.

Juntos conforman los llamados derechos de la primera generación o derechos de la libertad.

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la protección contra los abusos sexuales.
- Derecho a la objeción de conciencia.
- Derecho a la Justicia.
- Derecho a la identidad y personalidad propias.
- Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen.
- Derecho a la libertad y seguridad personal.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Libertad de expresión, reunión y asociación.
- Participación de los jóvenes en el gobierno
- Derecho a asociarse con fines políticos



## Mesa 2. Derechos económicos y sociales.

Los derechos económicos permiten desarrollar una orientación y formación técnico profesional, que están encaminados a conseguir un desarrollo económico constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de las personas.

Mientras que los derechos sociales van ligados al concepto de sociedad. Son aquellos derechos que facilitan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad.

Estos 2 tipos de derechos, garantizan que todos los seres humanos cuenten con los recursos materiales y espirituales necesarios para una vida digna, que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas.

- Derecho a la educación.
- Derecho a la educación sexual.
- Derecho a la salud.
- Derecho al trabajo y sus condiciones.
- Derecho a la formación profesional.
- Derecho a la vivienda.
- Derecho al ocio y esparcimiento.
- Derecho al deporte.
- Derecho al desarrollo.



## Mesa 3. Cultura, medio ambiente y tecnología.

Los derechos culturales, permiten participar en la vida cultural, tanto de manera individual como colectiva, además de que proporcionan oportunidades tanto para preservar la cultura como para formar un desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

Los derechos ambientales están encaminados a garantizar las condiciones para la especie humana. Implica el derecho a vivir en un entorno sano y seguro, apropiado para el bienestar físico y mental de las y los jóvenes, en el que sea posible lograr un alto estándar de salud y un desarrollo ecológicamente sustentable.

Así mismo hablar de un desarrollo completo e integral de las y los jóvenes, es necesario hablar del derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En esta era digital la tecnología juega un papel fundamental en la relación de la juventud consigo misma y con su entorno.

- El derecho a la cultura, arte y la historia
- El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- Derecho a recibir información relacionada con los vínculos entre salud y medio ambiente
- Derecho a la recreación y al tiempo libre
- Derecho al acceso a la tecnología
- Derecho a la comunicación, información y libertad de expresión a través de las nuevas tecnologías.



Por último, es importante recalcar que el enfoque de género estará presente como tema transversal en las 3 mesas de dialogo. La transversalidad del este enfoque debe ser visto como el proceso de valorar las implicaciones que tiene tanto para los hombres, como para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea que se trate de una legislación, una política pública o un programa, en todas las áreas y en todos los niveles.

Esto permitirá conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente.

